



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría de Gobierno

GESTIÓN COMUNITARIA
GESTIÓN DE LA
GOBERNABILIDAD

RESOLUCIÓN

Versión: 03

Fecha: 02/2014

04 OCT 2018

Resolución No. 079

Por la cual se aclara el nombre de una Junta de Acción Comunal del Municipio de Balboa del departamento de Risaralda.

El secretario de Gobierno del Departamento de Risaralda en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el decreto 626 del 30 de septiembre de 1992, la Ley 743 del 2002 y sus Decretos reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 890 de marzo 28 de 2008 en su artículo 5º asigna las funciones de inspección, control y vigilancia de los organismos comunales de primer y segundo grado a las Gobernaciones de los Departamentos.

Que de conformidad con el Decreto Departamental 626 del 30 de septiembre de 1992, el Gobernador de Risaralda, delega las funciones de inspección, vigilancia y control de los organismos comunales de primer y segundo grado a la Secretaria de Gobierno.

Que el decreto 2350 en su artículo en su artículo 25, establece como una de las funciones del ente de inspección, control y vigilancia el reconocimiento de la personería jurídica, su registro e inscripción de novedades.

Que la Gobernación de Risaralda mediante resolución 837 del 13 de Enero 1968, le reconoció personería jurídica a la ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DE LA VEREDA TRES ESQUINAS, del municipio de Balboa, Risaralda



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría de Gobierno

GESTIÓN COMUNITARIA
GESTIÓN DE LA
GOBERNABILIDAD

RESOLUCIÓN

079

Versión: 03

Fecha: 02/2014

04 OCT 2014

Que, para la época, al momento de expedir la personería jurídica del órgano comunal de primer grado de la vereda TRES ESQUINAS, se denominó como ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DE LA VEREDA TRES ESQUINAS.

Que con la expedición de la ley 743 del 2002, se denominaron los órganos comunales de primer grado como Juntas de Acción Comunal, razón por la cual es necesaria realizar la presente resolución, aclarando el nombre de dicho órgano comunal, como JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA TRES ESQUINAS.

Que la señora presidenta DE LA VEREDA TRES ESQUINAS, AMPARO DE JESUS ALVAREZ DE OSPINA identificada con la cedula de ciudadanía N° 24.511.014 Expedida en Balboa Risaralda, solicito a la Secretaria de Gobierno Departamental, por medio escrito y numero de radicado 19031-R de fecha 02 de Agosto de 2018 y acta de reunión realizada el día 25 de Mayo en la caseta comunal de la vereda TRES ESQUINAS del Municipio de Balboa, donde tomaron la decisión de solicitar a la DIRECCION DE DEMOCRACIA, GOBERNANZA, PARTICIPACION CIUDADANA, COMUNITARIA Y ETNICA de la Secretaria de Gobierno del Departamento de Risaralda de inspección, control y vigilancia la aclaración del nombre del órgano de acción comunal.

De conformidad con lo expuesto.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO:

Aclarar el nombre del órgano comunal de la vereda TRES ESQUINAS del municipio de Balboa.



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría de Gobierno

GESTIÓN COMUNITARIA
GESTIÓN DE LA
GOBERNABILIDAD

RESOLUCIÓN

079

Versión: 03

Fecha: 02/2014

04 OCT 2018

ARTICULO SEGUNDO: Denominar al órgano comunal de primera categoría de la vereda LA QUIEBRA del municipio de Balboa, como JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA TRES ESQUINAS

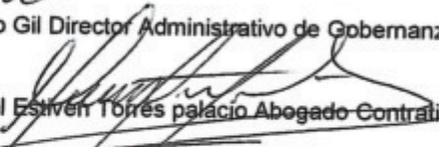
ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición y en subsidio el de apelación que podrán ser interpuestos por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de su notificación, o a la notificación por aviso o al vencimiento del término de publicación.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Departamental, art. 5º literal d de la ley 57 de 1985.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS ANDRÉS GIL GONZÁLEZ
Secretario de Gobierno Departamental


Reviso: Fernando Franco Gil Director Administrativo de Gobernanza.


Reviso legalidad: Michael Estiven Torres Abogado Contratista.


Proyecto: Gloria Sánchez Sánchez – Coordinadora Contratista


Elaborado por: Orlando Gaviria Marín- Promotor Contratista